



RESOLUCION R-Nº 15782025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2025

Expte. N° 18.098/17 C. I al IX

VISTO las presentes actuaciones y la Resolucion N° 092-DGOyS-2024, por la que se aprueba el Acta de Recepción definitiva de la Obra N° 159-AULAS B100+C100-SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, a la firma Ing. Dante E. Frutos, con domicilio en calle Esteco 1015 de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE en consecuencia la Tesorería General informó la devolución de las respectivas pólizas, culminando de esa manera los trámites referidos a dicha obra.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa en fs. 1748 los importes reservados para la obra que no fueron utilizados y que deben ser desafectados, requiriendo para ello la emisión de la resolución que así lo disponga.

QUE la suma total a desafectar del Compromiso No Devengado asciende a PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 75/100 (\$ 3.047.170,75), y el importe de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 913.989,82) de acuerdo a lo consignado en el informe de la mencionada Dirección.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar las sumas que a continuación se detallan correspondientes a la previsión presupuestaria para la concreción de la Obra N° 159 – AULAS B100+C100-SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, cuya ejecución se encuentra concluida:

Preventivo No Comprometido:

- PrAC N° 172/2018-UP 10-05-08 \$ 913.989,82

Compromiso No Devengado:

- CpAC N° 489/2019 UP 12-14-07 \$ 417.717,61
- CpAC N° 564/2019 UP 12-14-07 \$ 604.210,03
- CpAC N° 315/2020 UP 12-14-07 \$ 1.114.982,49
- CpAC N° 605/2020 UP 12-14-07 \$ 910.260,12

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NIÑA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA